

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

2590 *Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de abril de 2010, que dispone la remisión del expediente administrativo, y emplaza a los interesados, en relación al procedimiento ordinario nº 144/2010, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Santa Cruz de Tenerife y promovido por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, contra la Orden de 13 de enero de 2010, de esta Consejería, por la que se regulan los requisitos para las infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones unificados en los edificios administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Visto escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, Sección Primera, del expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario nº 144/2010, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Téc-

nicos de Telecomunicación contra la Orden de fecha 13 de enero de 2010 del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad por la que se regulan los requisitos para las infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones unificados en los edificios administrativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el procedimiento ordinario nº 144/2010 puedan comparecer en el plazo de nueve días en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Tercero.- Dar por emplazada a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el citado Procedimiento Ordinario nº 144/2010, seguido a instancia del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación y por personada y parte.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación como parte interesada en el expediente, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2010.- El Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Tomás Ríos Rull.